

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2340 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 809/2012, con NIG 1101242M20120000631 por auto de 14 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don Juan Ramírez Torrejón (DNI 31358792-V) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barriada Buen Pastor, n.º 247, de San Fernando

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Domínguez de la Maza, con domicilio postal en calle Don Juan Díaz, n.º 2, 3.ª planta de Málaga (29015) y dirección electrónica concursojuanramirez@nuprofin.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 14 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130001690-1